



Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

Estas aportaciones son desarrollo de las propuestas que AEFP hizo en la reunión del Foro de Transparencia del 28/02/2019 y al borrador del Reglamento de Transparencia durante su período de información pública. Lo que se propone ahora parte de la consideración de los Objetivos establecidos en el Documento Marco como los ejes fundamentales del IV Plan, y de que para la consecución de los mismos es imprescindible alcanzar unas metas verificables relacionadas con la gestión documental y los archivos. Las metas se relacionan con los objetivos a través de compromisos.

Documento Marco del IV Plan. Objetivos	Compromisos y metas verificables a propuesta de AEFP
<p>1. Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a la ciudadanía participar en la toma de decisiones públicas, con el objetivo de lograr mejores resultados, una mayor calidad democrática.</p>	<p>COMPROMISO: Impulso del uso de los archivos como herramienta para la participación informada de los ciudadanos.</p> <p>Justificación: Una participación de calidad democrática tiene que ser una participación informada, y fundamentada en un acceso a la información. La información pública se encuentra respaldada jurídicamente por los documentos públicos, cuya permanencia y accesibilidad es únicamente garantizada por los archivos públicos.</p> <p>METAS:</p> <p>a) <u>Obligatoriedad de facilitar un dossier de documentos administrativos básicos relacionados con cada proceso participativo que se abra, además de un inventario de expedientes de interés para el mismo, que pueden ser solicitados por las personas interesadas.</u></p> <p>b) <u>Desarrollo doctrinal del derecho a la información pública como componente del derecho de participación pública, a fin de confluir con la UE y con otros países europeos en el reconocimiento del mismo como derecho fundamental.</u></p>



Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

	<p>c) <u>Negociación política y social orientada a la aprobación de una Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública y a los Documentos</u>, que termine en la redacción de un borrador con opciones de ser aprobado por las Cortes Generales.</p>
<p>2. Profundizar en la transparencia, en los datos abiertos y en la rendición de cuentas de las Administraciones Públicas, mediante el desarrollo de acciones orientadas a su mejora y a la evaluación de los resultados de los Planes y programas.</p>	<p>COMPROMISO: Desarrollo del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.</p> <p>Justificación: Las actuales competencias del Consejo de Transparencia no son suficientes para asegurar que los organismos públicos cumplan con la transparencia que requiere un sistema democrático. Es necesario ampliar su independencia y asignarle competencias de tipo sancionador, al menos. Además, es urgente que sea declarado el órgano competente en cualquier reclamación contra una denegación de acceso (con independencia de que la normativa específica establezca otra cosa).</p> <p>METAS:</p> <p>a) <u>Transformación del Consejo en Agencia con facultades de tipo sancionador e inspector</u>, y dotación de recursos humanos para un funcionamiento adecuado, incluyendo a archiveros como personal permanente y no sustituible.</p> <p>b) <u>Estadística sobre contenido de las respuestas de todos los organismos públicos realizadas en aplicación del procedimiento de transparencia o de los regímenes específicos</u>, especialmente el de archivos: acceso o no a la información, inclusión o no de los documentos fuente de la información, inclusión o no de motivación concreta, inclusión o no de explicaciones acerca del test del daño al interés que se salvaguarda y test del interés público o privado en el acceso, inclusión o no del pie de recurso.</p> <p>c) <u>Revisión de oficio de las reclamaciones al CTBG inadmitidas por existencia de normativa específica</u>, y comprobación de si dicha normativa específica incluye la regulación de los recursos o no. En caso de que la incluya, confirmación de la resolución de inadmisibilidad. En caso de que no la incluya o, lo que es lo mismo, en</p>

Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

caso de que remita a la normativa específica aplicable, reapertura del recurso para que el CTBG decida sobre el fondo del asunto, como le corresponde en virtud del artículo 24 de la LTAIPBG.

COMPROMISO: Fortalecimiento de la relación entre participación, transparencia, integridad, gestión documental y archivos

Justificación: Entre los mecanismos para la integridad y la ética, la gestión documental integral ejecutada bajo las indicaciones de los profesionales de los archivos es la mayor garantía (todavía más importante ante la realidad de los documentos electrónicos) tanto para la participación ciudadana, como para la transparencia y la integridad. La Ley de Transparencia establece que el Portal de Transparencia sea el único punto de acceso del ciudadano para obtener información disponible; los portales de archivos con información sobre el contenido de los documentos existentes en los archivos públicos deberán estar, por tanto, claramente vinculados al portal de Transparencia a la vez que bien interconectados entre sí en torno al portal PARES, o equivalente de otros organismos.

METAS:

- a) Equiparación de los archivos a unidades de información de transparencia singulares, en la medida en que realizan como parte de sus funciones específicas todos los cometidos contemplados en el artículo 21 de la LTAIPBG, ello sin perjuicio de que siga aplicándose el régimen de acceso y consulta específico que es propio de ellos (compatibilidad entre el régimen de transparencia y el régimen de archivos).
- b) Desarrollo tecnológico en los organismos públicos que permita la vinculación inmediata entre los sistemas de gestión automatizada de documentos y las plataformas de difusión de datos abiertos, en todos los casos de expedientes finalizados, y documentos oficiales en general, que no estén sometidos a restricciones de acceso

Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

para su consulta pública. En concreto, en la Administración General del Estado, es necesaria la vinculación de ARCHIVE con el Portal de Transparencia. La finalidad es la de fortalecer el valor de transparencia mediante la automatización del volcado inmediato de documentos no afectados por las restricciones de acceso legales para permitir así su uso y reutilización.

c) Desarrollo tecnológico del portal de Archivos Españoles, PARES, como punto único de acceso a toda la documentación de cada actividad pública, con independencia de su fecha o soporte. Vinculación a PARES de las plataformas de acceso libre a datos abiertos existentes en los portales de archivos de las restantes administraciones. El Portal de Archivos Españoles (PARES) tendrá, a todos los efectos, la consideración de componente del Portal de Transparencia; se incluirá un enlace a aquel en la página principal de éste. El Portal de Archivos Españoles y el resto de portales de archivos en las diferentes administraciones públicas facilitarán la reutilización de la información archivística disponible en los mismos, tanto las meras referencias o descripciones de documentos, como las imágenes de los mismos. Los índices, inventarios y demás instrumentos de descripción que se publiquen en tales portales se facilitarán en un formato fácilmente reutilizable

COMPROMISO: Apertura de los datos e información procedente de los archivos públicos.

Justificación: la información de contexto y datos concretos contenidos en las guías, inventarios y catálogos de los archivos son de carácter público, aunque su divulgación pueda verse restringida por protección de datos y otros de los motivos previstos por la Ley. Aunque se faciliten modos de consumo de datos elaborados por los archivos (portales, inventarios en pdf,...), también deben facilitarse dichos datos en un formato y en unas condiciones que permitan su reutilización.

METAS:

a) Obligatoriedad de que todas las descripciones iniciales de material archivístico se realicen en un estándar

Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

<p><u>archivístico</u>, y en un formato que facilite su reutilización.</p> <p>b) <u>Estudio e informe por cada organismo público acerca de los materiales archivísticos cuya descripción inicial se hizo siguiendo estándares no archivísticos (MARC21, DC,...), y cuya descripción según estándares archivísticos es un producto derivado (mapeado).</u></p> <p>c) <u>Publicación del formato reutilizable (csv, txt, xml,...) correspondiente tanto a cada uno de los inventarios en formato pdf que están hoy disponibles en las webs de algunos organismos públicos (por ejemplo, en la web de Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa), como a las descripciones a que se accede por medio de buscadores - en este caso, la publicación consistiría en permitir exportar la descripción xml (EAD, EAD3, EAC,...) - para aquellos portales de archivos que todavía no ofrezcan esta posibilidad.</u></p> <p>Como proyecto piloto de esta meta, se propone trabajar con los inventarios sobre personas represaliadas por los Consejos de Guerra de la Dictadura franquista de que dispone el Ministerio de Defensa con el objetivo de constituir un Censo de Víctimas de la Dictadura Franquista cuyos datos estén respaldados y contextualizados por la documentación de archivo que acredita las violaciones de derechos humanos sucedidas durante dicho período. La mejor consecución de este proyecto exige que se lleve a cabo por archiveros del Estado, conocedores de la documentación, y que por tanto ni se recurra a la contratación de empresas externas, ni se atomice en subproyectos asignados a Universidades o Asociaciones, de imposible coordinación y cuyos resultados a largo plazo tienen riesgo de pérdida o falta de mantenimiento.</p> <p>COMPROMISO: Transparencia respecto a la información pública y documentos que afectan a seguridad, defensa y relaciones internacionales.</p> <p>Justificación: para ser percibida por la ciudadanía, la cultura de la transparencia necesita ser tan abierta como resulte posible también con la información y documentos de acceso restringido.</p>
--

Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

METAS:

- a) Estudio e informe sobre cuestiones de seguridad, defensa y relaciones internacionales que en el pasado implicaron restricciones de acceso a la información y a los documentos, y que a día de hoy se pueden considerar situaciones superadas, y por tanto, su clasificación se considera no operativa a los efectos de realizar el test del daño al interés que se salvaguarda.
- b) Restablecimiento de los archiveros como vocales natos en las Comisiones de Calificación de Documentos Administrativos en los organismos públicos que hayan prescindido de ellos en los últimos años, incluyendo representantes de los archivos centrales, intermedios e históricos.
- c) Publicación en el Portal de Transparencia de un inventario sobre la información pública y los documentos afectados por alguna de las restricciones del artículo 14 de la Ley, incluyendo la fecha prevista en que pasarán a un archivo público, y la fecha prevista en que se abrirán a pública consulta.

COMPROMISO: Definición de los procedimientos y de los documentos básicos que los integran.

Justificación: Uno de los principales problemas que tiene la Administración es el desconocimiento sobre qué información genera y cómo la gestiona. Por otro lado, el artículo 70.4 de la Ley 39/2015 dedicado al expediente electrónico, establece que no todos los documentos forman parte de un expediente (aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos). Estas dos realidades obligan a definir claramente los procedimientos y cuáles son los documentos básicos que componen los expedientes. Además, permite la opacidad informativa por parte de la Administración. El personal archivero intenta paliar esta problemática con la identificación y la valoración, que viene realizando una vez han ingresado los expedientes en el archivo, aunque el entorno electrónico permite actuar desde el momento de la captura.

Aportaciones de AEFPP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

	<p>METAS:</p> <p>a) Elaboración de un <u>Informe sobre impacto en la gestión de la información</u> , que acompañe a la correspondiente memoria o documentos justificativos de la norma o proyecto y en el que se recojan las medidas a tomar para cumplir con las obligaciones de transparencia pública y garantizar el derecho a la información.</p>
<p>3. Construir un Sistema de Integridad pública, fortaleciendo valores éticos y mecanismos para afianzar la integridad de las instituciones públicas y reforzar la confianza de los ciudadanos.</p>	<p>COMPROMISO: Control de la plasmación documental de todas las decisiones mediante la elaboración de políticas de gestión documental en todos los organismos obligados.</p> <p>Justificación: como parte del Sistema de Integridad pública, es esencial contar con documentos fidedignos que testimonien los procesos de decisión, especialmente en los niveles más altos de decisión de cada organismo y la conformación de los expedientes correspondientes con todas las garantías jurídicas establecidas en las normas de interoperabilidad. Ello para evitar la falta de transparencia, control y responsabilidades de su actividad que puedan venir causadas por la no creación de documentos.</p> <p>METAS:</p> <p>a) Establecimiento de la obligatoriedad de conformar documentos y expedientes electrónicos <u>desde su creación</u> con todas las garantías establecidas en el marco jurídico del Esquema Nacional de Interoperabilidad.</p> <p>b) Implementación, a través de las políticas de gestión de documentos electrónicos institucionales, de <u>tramitadores que incorporen requisitos formales (metadatos obligatorios) y garantistas de cumplimiento de plazos</u></p> <p>c) Definición de las responsabilidades, disciplinarias, políticas y penales, que deban derivarse de la <u>insuficiente o inadecuada documentación de la toma de decisiones.</u></p>

Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

	<p>COMPROMISO: Configuración de la cadena de custodia de los documentos que asegure la pervivencia de sus valores y efectos plenos.</p> <p>Justificación: la gestión documental mantiene a lo largo del tiempo los valores y efectos plenos de los documentos públicos (probatorio, legal, administrativo, etc.), lo que es necesario para que puedan respaldar la información pública a facilitar a la ciudadanía.</p> <p>a) <u>Ejecución de las transferencias documentales previstas en la legislación por todos los organismos.</u></p> <p>b) <u>Creación de unidades de prevención de destrucciones y distracciones documentales incontroladas.</u> Deben estar dotadas de autoridad pública, y contar con archiveros en ellas. Su carácter es el de unidades de intervención prioritaria en momentos sensibles como cambios de gobierno o fin de responsabilidades públicas, a fin de levantar acta de destrucciones no debidas que puedan acarrear responsabilidad, o de resolver la restitución a los archivos públicos de documentos públicos que puedan haber acabado irregularmente en organismos privados o colecciones particulares.</p> <p>c) <u>Definición de las responsabilidades, disciplinarias, políticas y penales, que deban derivarse de la conculcación de la cadena de custodia.</u></p>
<p>4. Sensibilizar a la sociedad y a los empleados públicos, sobre los valores del Gobierno Abierto, contribuyendo al cumplimiento de</p>	<p>COMPROMISO: Sensibilización de los empleados públicos sobre la relación entre participación, transparencia, integridad, gestión documental y archivos.</p> <p>Justificación: Los empleados públicos, como todos los ciudadanos, tienen abierto el canal de participación. Su contacto directo con la ciudadanía en la prestación de servicios, el desarrollo de los procedimientos y el suministro de información pública les aporta un conocimiento más profundo de las demandas sociales y las soluciones innovadoras.</p>



Aportaciones de AEFP al Documento Marco del IV Plan de Gobierno Abierto

los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para avanzar hacia una sociedad inclusiva, justa y pacífica.

METAS:

- a) Campañas periódicas dirigidas a los empleados públicos para que realicen propuestas para la mejora de la transparencia y el escrutinio de las actividades públicas, nacidas de su experiencia práctica en el trato diario con los ciudadanos (concursos de ideas, premios, buzones de iniciativas,...).
- b) Elaboración de programas específicos para la formación de empleados públicos en la relación entre gestión documental y transparencia. Preparación de cursos sobre archivos y transparencia para todos los niveles de la administración pública, incluidos los directivos.
- c) Aprobación de unas Directrices de Cultura Transparente a distribuir en todos los organismos públicos, vinculantes para los puestos directivos, elaboradas con participación de los archiveros.

Finalmente, desde AEFP plantearemos la necesidad de que a los anexos de los programas se añada un Anexo de relaciones entre compromisos y metas, ya que los componentes del Gobierno Abierto guardan todos entre sí una estrecha relación muchas veces basada en la gestión documental. En estos momentos resulta imposible la propuesta de dicho Anexo, que se realizará por AEFP en cuanto tengamos conocimiento del borrador de desarrollo completo de compromisos y metas.

Archiveros Españoles en la Función Pública